

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2747-2025

Con fecha 09-01-2025 18:51:55 hrs, el titular ARIDOS GUERRICO CHILE LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ARIDOS GUERRICO
Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-125-2020
Resolución aprueba PdC: 10 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 06-01-2023
Fecha generación PdC electrónico: 06-03-2023
Frecuencia Reporte: Semestral
Plazo Reporte: 09-01-2025
Fiscal instructor: ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2747-2025
Fecha de envío reporte: 09-01-2025 18:51:54
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 09-01-2023
Fecha de término: 10-04-2025
Nº reporte: 5 de 6.



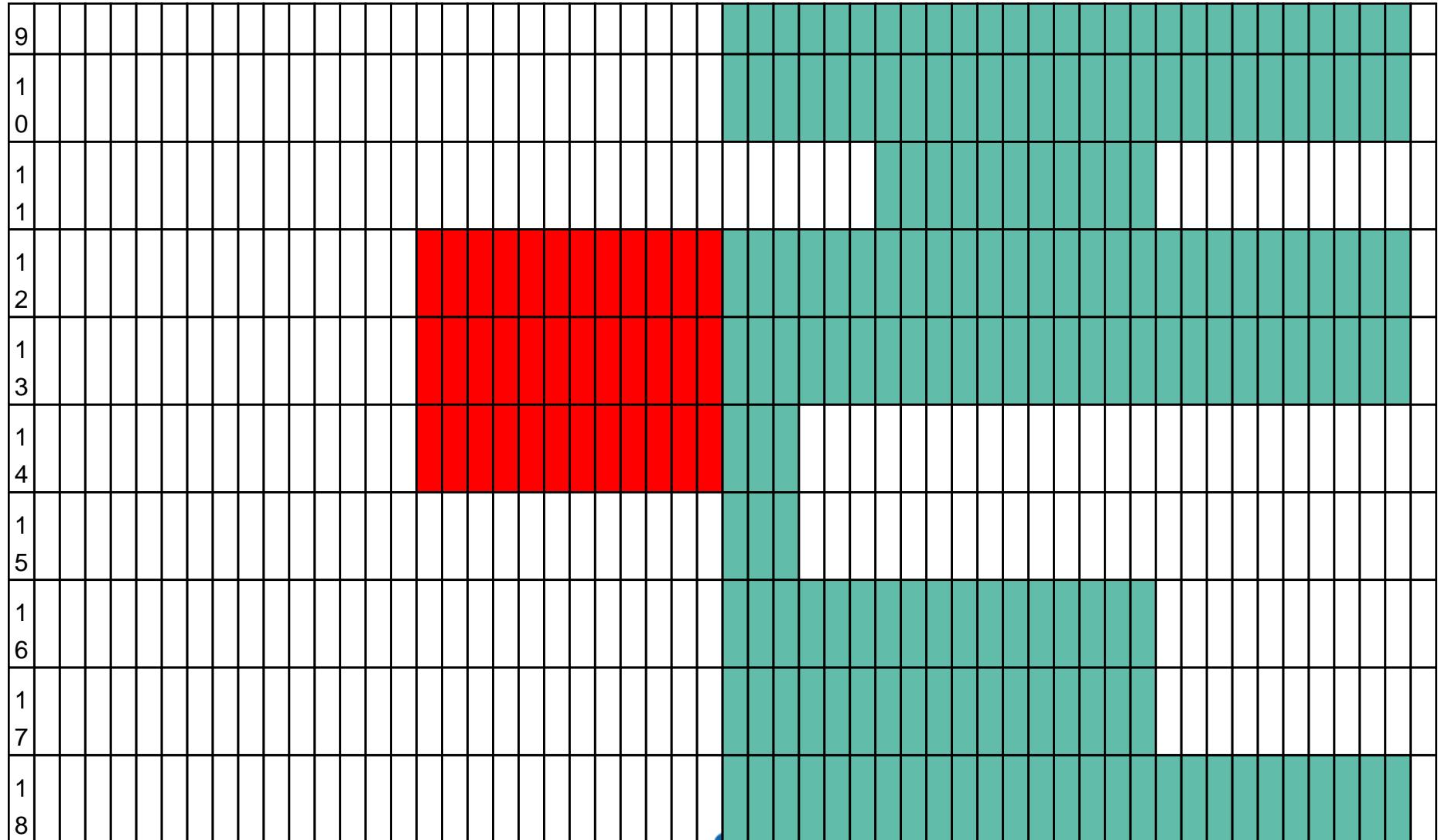
5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.





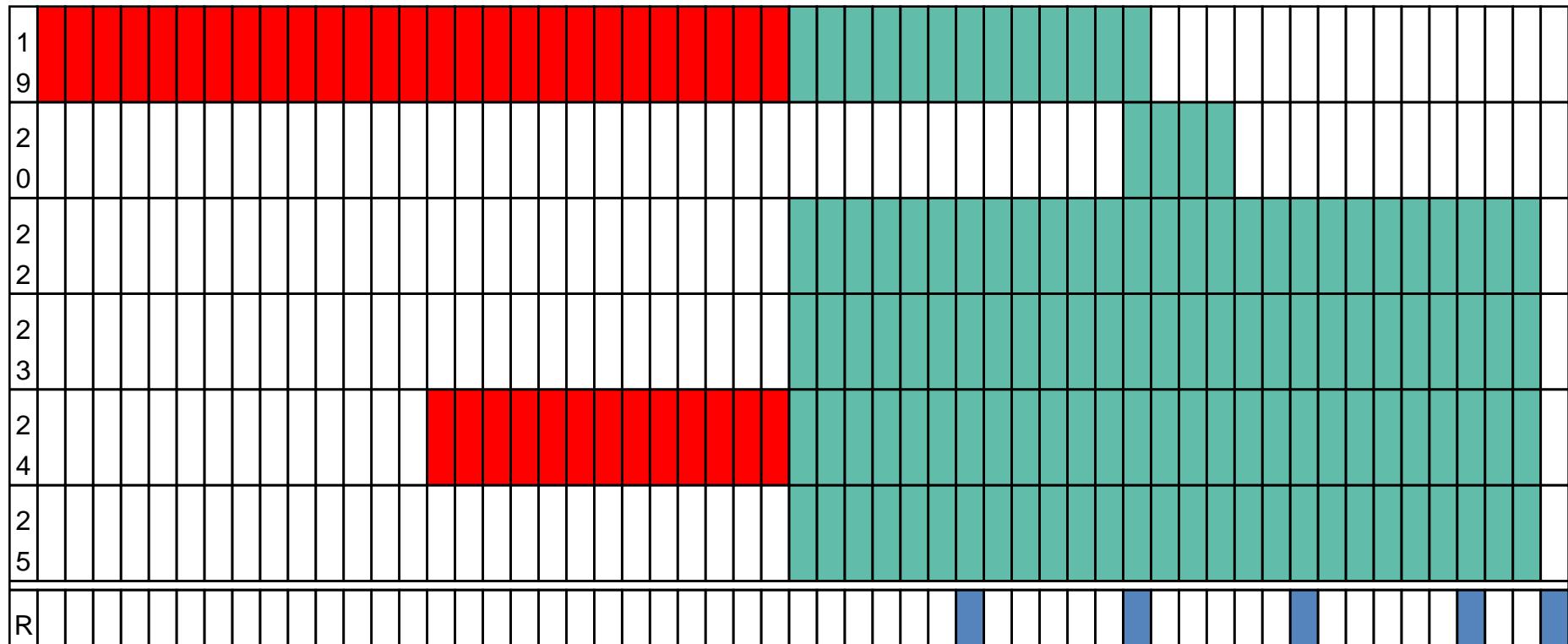
Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl

6. Reporte acciones

Hecho 1

Modificar un proyecto de extracción industrial de áridos regulado por la RCA N° 26/2014 eludiendo el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, extrayendo fuera del área autorizada un volumen total de material que supera los 50.000 m³ durante la vida útil del proyecto, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice.

Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Detención y no operación de actividades de extracción de áridos en el tramo -3,0 y -5,5 km del Rio Cachapoal.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Cierre de faena/planta
Fecha Inicio:	12-10-2020
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Ausencia de maquinaria o nuevas cun~as de extracción, imputables a Áridos Guerrico



Forma de Implementación:	<p>La implementación consistió en el retiro de atravesos y en la detención de las actividades de extracción de áridos en el tramo indicado y fue constatada en procedimiento de fiscalización realizado por SMA en febrero de 2021.</p> <p>No obstante, cabe hacer presente la permanente presencia de terceros ilegales que extraen áridos, algunos de los cuales han sido denunciados a la DGA.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento efectivo, se complementa la acción con un seguimiento mediante imágenes de sensores remotos (Sentinel-2) que considera una resolución temporal de 5 días y una resolución espacial de 10 m, la que es adecuada para identificar actividades de extracción de áridos las que en la práctica son superiores a 300 m².</p> <p>Esta actividad se materializó en octubre del año 2020 y el atravesio fue retirado aproximadamente en enero de 2021.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para acreditar el cumplimiento efectivo de la no extracción de áridos, se realizan 3 análisis:- Seguimiento con imágenes satelitales. En específico, se utilizaron imágenes captadas por el sensor Multispectral Instrument (en adelante MSI) montado en las plataformas Sentinel 2A y 2B de la Agencia Espacial Europea (ESA), realizándose un análisis de serie temporal.- Seguimiento fotográfico del tramo -3,0 al -5,5 km del río Cachapoal- Control de actividades realizadas por terceros, para dar cuenta de la permanente presencia de otros extractores de áridos, que no se relacionan con Áridos Guerrico en el tramo del río.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En el informe 1. A1_A4_5to_Informe_Aridos_Guerrico_Satelital_2024 , tiene como objetivo examinar la dinámica espacial y temporal de cambios y no-cambios en el tramo entre -3,0 y -5,5 km del lecho del Río Cachapoal. Este análisis busca verificar la ausencia de intervenciones en el río relacionadas con la extracción de áridos desde el 1 de junio de 2024 hasta el presente. Este informe representa la quinta entrega que continúa el seguimiento temporal de la zona comprometida, reforzando así el monitoreo continuo del área en cuestión.</p> <p>En el informe 2. A1_Constancia extracciones 2024, da cuenta de los episodios y/o actividades de extracción de áridos que cuentan con respaldo fotográfico ocurridos desde enero 2023 hasta diciembre del 2024 en el tramo -3,0 y -5,5 del Río Cachapoal que no son parte del proceso productivo de Áridos Guerrico Ltda. ni son de su responsabilidad.</p> <p>En el informe 3. A1_A5_Descripción_fotografías_2024, tiene como objetivo acreditar en base a fotografías fechadas y georreferenciadas la detención y no operación de actividades de extracción en el tramo -3,0 y -5,5 km. del Río Cachapoal por parte de Áridos Guerrico en el marco del cumplimiento de la Acción N°1 “Detención y no operación de actividades de extracción de áridos en el tramo -3,0 y -5,5 km del Río Cachapoal” del Programa de Cumplimiento D-125-2020. De la misma forma, evidenciar la inexistencia de nuevas extracciones no autorizadas por parte de Áridos Guerrico Ltda. tales como en el sector de la RCA N°11/2020.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. A1_A4_5to_Informe_Aridos_Guerrico_Satelital_2024.pdf - 2. A1_Constancia extracciones 2024.pdf - 3. A1_A5_Descripción_fotografías_2024.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	Seguimiento de extracciones de áridos
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Informe sobre las extracciones de áridos
Forma de Implementación:	<p>Se hace presente que la empresa tiene actualmente extracciones vigentes en otras zonas del río, las que cuentan con las respectivas autorizaciones ambientales y sectoriales, en base a lo anterior se considerará en el seguimiento de Extracciones, incluyendo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - sitio o unidad de extracción a informar - polígono de intervención de la unidad de extracción - Responsable de ficha - Fecha de emisión del documento - RCA asociada - Periodo informado - Cantidad de material extraído - Extracción promedio diaria - Extracción promedio mensual - Nombre y firma representante legal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se acompaña procedimiento para el control de extracciones actualizado (versión previa de Junio 2023) y fichas de extracción del quinto periodo de reporte (Junio 2024-Diciembre 2024). Las extracciones desde el Río Cachapoal se han realizado de manera intermitente por dificultad al acceso al polígono, ya con la Ordenanza DOH 249_2024 del 05/09/24 se retoman las extracciones el mes de octubre del 2024 hasta diciembre del 2024.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan 4 archivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A3_A5_A9_Procedimiento interno de extracciones, que describe como se realiza la extracción. el trámite para solicitar nuevas autorizaciones de sitio para extraer, como se realiza la contabilidad para estimar los volúmenes extraídos, entre otros. 2. A3_A9 Extracciones 2do Semestre 2024, planillas de extracción de junio 2024 hasta diciembre del 2024 3. A3_A5_Capacitación extracciones, donde se certifica la capacitación realizada donde se certifica la presentación descriptiva del procedimiento de reporte de extracciones por parte de los operarios en el polígono autorizado por el Ordenanza DOH 249_2024 del 05/09/24 4. Anexo 1. Ordinario DOH 249_2024, autorización de extracción de áridos otorgada por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - A3_A9 Extracciones 2do Semestre 2024.pdf - A3_A5_A9_Procedimiento interno de extracciones.pdf - A3_A5_Capacitación extracciones.pdf - Anexo 1. Ordinario DOH 249_2024.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	4
Acción:	Seguimiento de áreas de extracción en el tramo -3,0 a -5,5
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Informe de análisis topográfico



Forma de Implementación:	<p>El seguimiento se realizará en el tramo -3,0 a -5,5 a modo de verificar la realización de extracciones de áridos en la zona y evaluar las actividades realizadas por terceros.</p> <p>La topografía de control se realizará mediante imágenes satelitales Sentinel-2, la que considera una resolución temporal de imágenes cada 5 días y resolución espacial de 10m, siendo una resolución espacial suficiente para observar cuñas de extracción de áridos, las que en la práctica no son inferiores a 500 m² de superficie.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para acreditar el cumplimiento efectivo de la no extracción de áridos, se realizan 3 análisis: - Seguimiento con imágenes satelitales. En específico, se utilizaron imágenes captadas por el sensor Multispectral Instrument (en adelante MSI) montado en las plataformas Sentinel 2A y 2B de la Agencia Espacial Europea (ESA), realizándose un análisis de serie temporal. - Seguimiento fotográfico del tramo -3,0 al -5,5 km del río Cachapoal - Control de actividades realizadas por terceros, para dar cuenta de la permanente presencia de otros extractores de áridos, que no se relacionan con Áridos Guerrico en el tramo del río.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En el informe 1. A1_A4_5to_Informe_Aridos_Guerrico_Satelital_2024 , tiene como objetivo examinar la dinámica espacial y temporal de cambios y no-cambios en el tramo entre -3,0 y -5,5 km del lecho del Río Cachapoal. Este análisis busca verificar la ausencia de intervenciones en el río relacionadas con la extracción de áridos desde el 1 de junio de 2024 hasta el presente. Este informe representa la quinta entrega que continúa el seguimiento temporal de la zona comprometida, reforzando así el monitoreo continuo del área en cuestión.</p> <p>En el informe 2. A1_Constancia extracciones 2024, da cuenta de los episodios y/o actividades de extracción de áridos que cuentan con respaldo fotográfico ocurridos desde enero 2023 hasta diciembre del 2024 en el tramo -3,0 y -5,5 del Río Cachapoal que no son parte del proceso productivo de Áridos Guerrico Ltda. ni son de su responsabilidad.</p> <p>En el informe 3. A1_A5_Descripción_fotografías_2024, tiene como objetivo acreditar en base a fotografías fechadas y georreferenciadas la detención y no operación de actividades de extracción en el tramo -3,0 y -5,5 km. del Río Cachapoal por parte de Áridos Guerrico en el marco del cumplimiento de la Acción N°1 “Detención y no operación de actividades de extracción de áridos en el tramo -3,0 y -5,5 km del Río Cachapoal” del Programa de Cumplimiento D-125-2020. De la misma forma, evidenciar la inexistencia de nuevas extracciones no autorizadas por parte de Áridos Guerrico Ltda. tales como en el sector de la RCA N°11/2020.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. A1_A4_5to_Informe_Aridos_Guerrico_Satelital_2024.pdf - 2. A1_Constancia extracciones 2024.pdf - 3. A1_A5_Descripción_fotografías_2024.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	En zonas de extracción actuales, se delimitará visualmente el área autorizada.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Fotografías de la delimitación visual en los polígonos autorizados ambiental y sectorialmente e informe que de cuenta de la no ocurrencia de extracciones fuera de los polígonos autorizados.
Forma de Implementación:	<p>Se instalarán banderines que delimiten cada polígono donde se irán realizando las nuevas extracciones, de modo que se respeten los límites autorizados de forma sectorial y ambiental.</p> <p>Adicionalmente, se implementará procedimiento de verificación mediante uso de celulares, en los cuales los operarios, mediante sistema GPS, podrán verificar si están realizándose actividades dentro del área autorizada.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Actualmente Áridos Guerrico cuenta con autorización ambiental de la RCA 11/2020 y autorización sectorial mediante la ORD N°249/2024 otorgada por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), para llevar a cabo extracción de material pétreo entre el kilómetro -6,375 y -6,575. Previo a realizar la extracción en el área se llevo a cabo el reconocimiento de presencia o ausencia de anfibios, sin encontrar nada y sin necesidad de realizar rescate de ninguna especie.</p> <p>Luego se instalaron los banderines que dan cuenta del límite del polígono. Además, se realizó una nueva capacitación del uso de Google Earth a los operadores de maquinaria de extracción de material, con el fin de que puedan observar su posición respecto al polígono autorizado y extraigan al interior de este.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medios de verificación que dan cuenta del uso de banderines y del procedimiento de extracción son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A5_Demarcación de banderines 2024: archivo muestra la instalación de banderines previo a la extracción de material en el polígono autorizado. - A5_Minuta descriptiva: Documento actualizado con la delimitación del polígono de extracción, documento utilizado para presentar a los operadores de maquinaria. - A5_A3_A9_Procedimiento interno de extracciones: Procedimiento actualizado de extracciones, considerando el nuevo polígono autorizado. - A3_A5_Capacitación extracciones: Capacitación realizada a los operadores de maquinaria de extracción sobre Google Earth y el límite del nuevo polígono.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - A5_Demarcación Banderines 2024.pdf - A5_Minuta descriptiva.pdf - A3_A5_A9_Procedimiento interno de extracciones.pdf - A3_A5_Capacitación extracciones.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

No reportar trimestralmente a esta SMA la Ficha de Registro de Extracción de Áridos, desde el inicio de la etapa de operación hasta la fecha.

Acciones Principales

Nº Identificador:	9
Acción:	Implementación de Procedimiento de registro de nuevas extracciones de áridos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento interno aprobado y entrega de Fichas de Registro de Extracción de Áridos.
Forma de Implementación:	<p>Si bien se detendrán todas las actividades de extracción de áridos en cuñas no autorizadas ambientalmente y en el polígono autorizado en la RCA 26/2014 (según se indica en acción 1). Se podrá extraer en áreas que sí cuentan con autorización ambiental. En ese sentido, cobra relevancia el seguimiento a futuro de esta obligación ambiental que incluirá el registro de todo el material extraído por parte de Áridos Guerrico.</p> <p>Registrando mediante fichas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - sitio o unidad de extracción a informar - polígono de intervención de la unidad de extracción - Responsable de ficha - Fecha de emisión del documento - RCA asociada - Periodo informado - Cantidad de material extraído - Extracción promedio diaria - Extracción promedio mensual - Nombre y firma representante legal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Áridos Guerrico ha ajustado sus procedimientos de seguimiento y registro de actividades de extracción, anteriormente el registro principal se basaba en las topografías de control y de seguimiento enviadas a la Municipalidad de acuerdo a la frecuencia que indicaba la DOH en cada uno de los permisos sectoriales entregados. En la actualidad, el procedimiento incluye ajustarse a las obligaciones establecidas en la RCA, incorporando el seguimiento referencial en base a las fichas que se señalaron en el expediente de evaluación. Dichas fichas, dan cuenta de los siguientes antecedentes: - Sitio o unidad de extracción a informar - Polígono de intervención de la unidad de extracción - Responsable de ficha - Fecha de emisión del documento - RCA asociada - Periodo informado - Cantidad de material extraído - Extracción promedio diaria - Extracción promedio mensual - Nombre y firma representante legal. En cumplimiento de esta acción, durante el periodo junio a diciembre del 2024, se han realizado extracciones de áridos y se acompañan las respectivas fichas.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. A3_A5_A9_Procedimiento interno de extracciones, que describe como se realiza la extracción. el trámite para solicitar nuevas autorizaciones de sitio para extraer, como se realiza la contabilidad para estimar los volúmenes extraídos, entre otros. 2. A3_A9 Extracciones 2do Semestre 2024, planillas de extracción de junio 2024 hasta diciembre del 2024 3. A3_A5_A9 Capacitación extracciones, donde se certifica la capacitación realizada donde se certifica la presentación descriptiva del procedimiento de reporte de extracciones por parte de los operarios en el polígono autorizado por el Ordenanza DOH 249_2024 del 05/09/24
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - A3_A9 Extracciones 2do Semestre 2024.pdf - A3_A5_A9_Procedimiento interno de extracciones.pdf - A3_A5_A9 Capacitación extracciones.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024



¿El titular reportó para esta acción No
el uso de una ETFA u otro
organismo similar?



Hecho 4

No ejecutar la reforestación comprometida en el Plan de Compensación de emisiones atmosféricas, desde el inicio de la etapa de operación, hasta la fecha.

Acciones Principales

Nº Identificador:	10
Acción:	Realizar la reforestación establecida en la evaluación ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	10-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	- Prendimiento de a lo menos 75% de los individuos plantados.



Forma de Implementación:

La reforestación consiste en:

- Plantación de 905 individuos de especies de Quillaja saponaria (quillay), Maytenus boaria (maitén) y Acacia caven (espino) se desarrollará en el polígono ambientalmente autorizado en la Adenda 3, anexo 5.1 de la RCA 26/2014.

Este plan considera llevar a cabo las siguientes acciones:

- Preparación del terreno y fertilización.
- Plantación respectiva.
- Establecimiento de medidas de protección (Cerco perimetral en el polígono y cada planta contará con malla corromet, además de medidas asociadas al control de plagas y de malezas).
- Se considerará un porcentaje mínimo de prendimiento de los individuos plantados de un 75%. De ser necesario se realizará el replante correspondiente, en base a los resultados de las debidas inspecciones bimestrales realizadas por especialista forestal.
- Durante los 3 primeros meses desde realizada la plantación, se realizará como mínimo un monitoreo semanal para evaluar el debido prendimiento de cada individuo.

Las condiciones de mantención de la plantación podrían variar según recomendaciones de especialista forestal a cargo, siendo lo anteriormente descrito las condiciones mínimas.

Cabe hacer presente, que para dar cumplimiento al requisito de prendimiento que la SMA solicitó incorporar, tal como lo señala la normativa sectorial, las medidas de compensación se entenderán cumplidas cuando se verifique en terreno una sobrevivencia igual o superior al 75% del número de individuos comprometidos, no obstante, dicha sobrevivencia deberá determinarse, no antes que dichos individuos cumplan dos años de vida, desde su plantación. Asimismo, se hace presente que la práctica para asegurar el éxito en el establecimiento de plantaciones es que las tareas de plantación se realicen en época invernal, no sólo por aspectos asociados a requerimientos hídricos sino también a factores de temperaturas y radiación. En ese sentido, el nuevo plazo de esta acción responde a lo solicitado por la SMA, considerando 24 meses para evaluar el prendimiento y 2 meses para iniciar la preparación del terreno durante la época de otoño o inicios de invierno.

	En caso de que la autoridad lo estime conveniente, el plazo puede reducirse en los términos previamente propuestos, considerando el replante de individuos dañados de forma permanente.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el segundo semestre se realizan las visitas de mantención del plan de abatimiento. La plantación de acuerdo con lo desarrollado en la Adenda 3, anexo 5.1 de la RCA 26/2014, estimó compensar el 125% de las emisiones del material particulado (MP10) anual (14,68 ton/año), considerando como cantidad mínima a compensar la plantación de 807 árboles, sin embargo, el titular del proyecto voluntariamente aumentó a 910 los individuos. Las especies por plantar son: Quillaja saponaria (quillay), Maytenus boaria (maitén) y Acacia caven (espino). Actualmente la reforestación cuenta con un prendimiento de árboles sanos de un 78% dando cumplimiento a un prendimiento mayor al 77%. Además, de contar 5% de árboles enfermos y 18% muertos.
Fecha Inicio Efectivo:	06-07-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan 3 documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe consolidado de reforestación 2do Semestre 2024, donde se presentan los resultados del seguimiento ejecutado respecto a la plantación de los 910 árboles de Quillaja saponaria (quillay), Maytenus boaria (maitén) y Acacia caven (espino) y las labores de mantenimiento realizadas de julio a diciembre del 2024, lo relevante es que a diciembre de 2024 se cumple con el prendimiento mayor a 77% de árboles, encontrándose en cumplimiento el compromiso. 2. ?Informes mensuales de forestación, el consolidado de informes mensuales reportados a la empresa Áridos Guerrico- 3. Guerrico Plano de Reforestación, el cual consiste en un kmz. que indica las zonas de reforestación indicados en los informes.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe consolidado de resforestación 2do Semestre 2024.pdf - Guerrico Plano de Forestación.rar - ?Informes mensuales de forestación.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 5

No implementar medidas de manejo de residuos industriales líquidos, lo que se expresa en:

- No adecuar la zona de lavado de camiones.
- No construir una Planta de Tratamiento de RILes.
- Acumulación de aguas provenientes de la humectación del material de los camiones en suelo descubierto y descarga no autorizada de su exceso al río Cachapoal.
- Construcción de dos piscinas de acumulación, a las cuales se reconducen los RILes generados por el proyecto, las cuales no han sido evaluadas ambientalmente.

Acciones Principales

Nº Identificador:	12
Acción:	Construir la correspondiente zona de lavado de camiones y maquinaria para el adecuado manejo y recolección de RILes generados por la actividad.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Tratamiento de efluentes
Fecha Inicio:	18-01-2022
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Zona de lavado de camiones y maquinaria delimitada e implementada
Forma de Implementación:	<p>Se construirá la correspondiente zona de lavado de camiones y maquinaria en los términos establecidos en la RCA N°26/2014 para el adecuado manejo y recolección de RILes generados por la actividad.</p> <p>En anexo 5 se acompañan fotografías, fechadas y georreferenciadas del inicio de los trabajos, así como la orden de compra de materiales comprados para las labores iniciales.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La planta de tratamiento de RILes se encuentra en construida y en funcionamiento, a medida que las piscinas de acumulación sedimentan lodos de lavado de camiones se contrata el servicio de VIA Limpia para el retiro de estos.
Fecha Inicio Efectivo:	18-01-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>La acción N°12 consiste en la "Construir la correspondiente zona de lavado de camiones y maquinaria para el adecuado manejo y recolección de RILes generados por la actividad", la construcción consta desde el primer semestre de 2023.</p> <p>El documento adjuntado presenta fotografías georreferenciadas y fechadas del mes de diciembre, mostrando el lavado de un camión en la planta de tratamiento, además se adjunta factura del último retiro de lodos generados por los RILes.</p>
Medios de Verificación:	- A12_A13_actualización RILes.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	13
Acción:	Construir y operar Planta de Tratamiento de RILes
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Tratamiento de efluentes
Fecha Inicio:	18-01-2022
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación de la planta de tratamiento de RILes



Forma de Implementación:	<p>La planta de tratamiento contará con el emplazamiento de 5 etapas, generando un sistema cerrado (que no contempla la descarga de RILes), cumpliendo con el estándar y todos los requerimientos establecidos en la RCA N°26/2014.</p> <p>Estas etapas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Estanque ecualizador: limita el caudal continuo para utilizar sólo el caudal necesario para el tratamiento. 2.- Sedimentador: reduce la cantidad de sólidos suspendidos. 3.- Trampa de grasas: cámara desgrasadora sólo retira aceites y grasas. 4.- Estanque ecualizador 2: acumula agua para otorgar el caudal necesario a utilizar en el filtro de arena. 5.- Filtro de arena: en este proceso se estima la eliminación del 80% de sólidos suspendidos. <p>En anexo 5 se acompañan fotografías, fechadas y georreferenciadas del inicio de los trabajos, así como la orden de compra de materiales comprados para las labores iniciales.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La acción N°13 se encuentra en cumplimiento.</p> <p>La planta de tratamiento de RILes se encuentra en construida y en funcionamiento, a medida que las piscinas de acumulación sedimentan lodos del lavado de camiones se contrata el servicio de VIA Limpia para el retiro de estos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	18-01-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>La acción N°13 consiste en la "Construir y operar Planta de Tratamiento de RILes", la construcción consta desde el primer semestre de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A12_A13 actualización RILes: El documento adjuntado presenta fotografías georreferenciadas y fechadas del mes de diciembre, mostrando el lavado de un camión en la planta de tratamiento, además se adjunta factura del último retiro de lodos generados por los RILes." - A12_A13_Triptico informativo: Documento que se les fue entregado a los camiones que ingresan a la planta. - A12_A13_Manejo de RILes_VF: Documento del procedimiento para el uso de la planta de tratamiento de RILes.



Medios de Verificación:	- A12_A13_ actualización RILes.pdf - A12_A12_Triptico Informativo.pdf - A12_A13_Manejo RILes_VF.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 6

No implementar medidas de monitoreo de fauna, desde el inicio de la etapa de operación, hasta la fecha, lo que se expresa en:

- No ejecutar 2 campañas anuales y una campaña anual de monitoreo de ejemplares de la especie vulnerable trichomycterus aereolatus (bagre chico, bagre pintado).
- No ejecutar el programa de monitoreo de la calidad de las aguas.

Acciones Principales

Nº Identificador:	18
Acción:	Implementar Procedimiento Interno de Gestión de Seguimiento Ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento Interno firmado por gerencia
Forma de Implementación:	<p>A modo de mejorar la gestión ambiental de los seguimientos no realizados en el marco del cumplimiento de la RCA 26/2014.</p> <p>Se implementará un procedimiento interno que dará las instrucciones sobre cómo proceder para el abordaje del cumplimiento ambiental de las obligaciones ambientales incumplidas.</p> <p>El procedimiento será visado por la Gerencia e incluirá la definición de responsables, procedimiento de actuación, revisión de resultados y envío a la SMA.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se da cumplimiento a esta acción, con la elaboración del Procedimiento Interno de Gestión de Seguimiento Ambiental ejecutado, el que se encuentra debidamente firmado y difundido por gerencia entre los responsables. A la fecha no ha sido necesario nuevas capacitaciones porque no han cambiado las personas a cargo.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña procedimiento interno firmado y difundido por la gerencia. Este procedimiento, ya fue difundido entre las personas involucradas durante el mes de febrero 2024 (Gerencia general, gerencia de operaciones, oficina técnica y portería). El procedimiento se elaboró durante el mes de enero de 2023 y fue difundido nuevamente en durante febrero de 2024 a las personas involucradas. A la fecha no ha sido necesario realizar una nueva capacitación, porque no ha existido cambio de personal asociado a este cumplimiento.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Interno de Gestión de Seguimiento Ambiental.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 8

No ejecutar la campaña de rescate y relocalización de dos especies de anfibios (*Rhinella spinolosus* y *Pleurodema thaul*) y de dos especies de reptiles (*Liolaemus lemniscatus* y *Philodryas chamissonis*) antes de ingresar con maquinaria a la zona de extracción.

Acciones Principales

Nº Identificador:	22
Acción:	Realizar una nueva campaña de rescate y relocalización enfocada en anfibios en época de mayor actividad
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Caza o captura y relocalización de fauna
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	- Informe que da cuenta de la ejecución del rescate y relocalización de los anfibios presentes en área del proyecto
Forma de Implementación:	Dado que en la campaña de rescate y relocalización realizada en mayo (época invernal) de 2021 no se identificaron anfibios, se realizará una nueva actividad de rescate y relocalización en la época de mayor actividad de esta clase, correspondiente a primavera (septiembre a diciembre). La acción se cumplirá durante toda la vigencia del PDC, en el periodo de primavera (septiembre a diciembre)
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	'El proyecto "Extracción de áridos Km -6.0 al -7.0 Río Cachapoal" calificado favorablemente mediante la RCA N°11/2020 de la empresa Áridos Guerrico Chile Ltda., de acuerdo a lo establecido en el considerando 5.2 y 9 de la RCA N°11/2020, el titular se compromete a realizar monitoreo de reconocimiento de fauna de la clase anfibio para determinar la presencia o ausencia de estos, de existir presencia se debe implementar un Plan de Rescate y Relocalización. Esta acción debe cumplirse en periodo de primavera (septiembre a diciembre), por lo que el monitoreo es realizado el día 9 de septiembre del 2024, la metodología se adapta considerando la ausencia de pozos o acumulación de agua en todo el polígono, se realizaron 11 transectas con 30 metros de distancia entre ellas, no observando individuos de fauna de clase anfibio, no siendo necesario realizar un rescate o relocalización de anfibios.'
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan 2 Documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A22_A23 Reporte de hábitat de anfibios 2. Comprobante de anfibios a la SSA
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de Anfibios.pdf - A22_A23 Reporte de hábitat de anfibios.pdf
Informes de Seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> - 1058173 <p>http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1058173</p>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	23
Acción:	Ejecución de un Plan Rescate y Relocalización Clase Anfibio.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar

Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Caza o captura y relocalización de fauna
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none">-Protocolo de reconocimiento para determinación de presencia o ausencia de hábitat de anfibios.-Realización de monitoreo de reconocimiento para determinar presencia o ausencia de hábitat de anfibios.-Informe de resultados del monitoreo.-Realización de la campaña de seguimiento, dependiente del resultado de reconocimiento de hábitat.-Protocolo de relocalización de anfibios.



Forma de Implementación:	<p>Los pozones que se forman son zonas de acumulación de agua que en algún momento pueden desaparecer o aumentar su volumen por crecidas del caudal del río Cachapoal, especialmente en primavera por los deshielos (sistema dinámico); por lo tanto, no se podría asegurar la permanencia de estas especies en el lugar en otras épocas del año.</p> <p>En este contexto, se implementará un monitoreo de reconocimiento para determinar presencia o ausencia de hábitat de anfibios (formación de pozones) y sus respectivas relocalizaciones a zonas de similares condiciones antes de comenzar la extracción en cada sub-polígono autorizado sectorialmente por la DOH, según el avance de la fase de operación.</p> <p>Si existe presencia, se ejecutará la relocalización a una zona de similares condiciones, esto permitirá disponer del hábitat necesario para el desarrollo de las especies objetivo a relocalizar.</p> <p>Cabe mencionar que en la RCA N°11 este compromiso ambiental voluntario solamente aplica a la fase de construcción, por lo que en este PdC se propone su ampliación.</p> <p>Asimismo, según lo solicitado por la SMA, el seguimiento incorporará monitoreos generales de reconocimiento para determinación de presencia o ausencia de hábitat de anfibios y sus respectivas relocalizaciones a zonas de similares condiciones, los que serán implementados durante la ejecución del PdC, en periodo de primavera (septiembre a diciembre) y abarcar toda el área de extracción.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior, se acompaña protocolo de reconocimiento para determinación de presencia o ausencia de hábitat de anfibios, y un protocolo de relocalización de anfibios (anexo 10).</p> <p>La acción se cumplirá durante toda la vigencia del PdC, en el periodo de primavera (septiembre a diciembre)</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	'El proyecto "Extracción de áridos Km -6.0 al -7.0 Río Cachapoal" calificado favorablemente mediante la RCA N°11/2020 de la empresa Áridos Guerrico Chile Ltda., de acuerdo a lo establecido en el considerando 5.2 y 9 de la RCA N°11/2020, el titular se compromete a realizar monitoreo de reconocimiento de fauna de la clase anfibio para determinar la presencia o ausencia de estos, de existir presencia se debe implementar un Plan de Rescate y Relocalización. Esta acción debe cumplirse en periodo de primavera (septiembre a diciembre), por lo que el monitoreo es realizado el día 9 de septiembre del 2024, la metodología se adapta considerando la ausencia de pozos o acumulación de agua en todo el polígono, se realizaron 11 transectas con 30 metros de distancia entre ellas, no observando individuos de fauna de clase anfibio, no siendo necesario realizar un rescate o relocalización de anfibios.'
Fecha Inicio Efectivo:	17-07-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan 2 Documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A22_A23 Reporte de hábitat de anfibios 2. Comprobante de anfibios a la SSA
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de Anfibios.pdf - A22_A23 Reporte de hábitat de anfibios.pdf
Informes de Seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> - 1058173 <p>http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1058173</p>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 9

Incumplir la RCA N° 11/2020 en lo relativo al Programa de Compensación de Emisiones, lo que se refleja en:

- a. No entregar el Programa de Compensación de Emisiones un mes después de obtenida la RCA (3 de abril de 2020).
- b. Iniciar las actividades del proyecto sin contar con la aprobación del Plan de Compensación de Emisiones, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de O'Higgins.

Acciones Principales

N° Identificador:	24
Acción:	Obtener la aprobación del Programa de Compensación de Emisiones e implementar las acciones asociadas.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	31-12-2021
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de Compensación de emisiones aprobado
Forma de Implementación:	En anexo 8 se acompaña presentación inicial y correo que acredita ingreso a tramitación del Proyecto de Compensación de Emisiones, encontrándose actualmente en trámite la respectiva visación técnica. Una vez aprobado el plan se procederá a su respectiva implementación en los términos indicados por la SEREMI de MA.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Actualmente el titular se encuentra en proceso para dar cumplimiento la acción; si bien durante el primer semestre del 2024 se da constancia de hitos de avance para reingresar el PCE, dando cuenta como últimos hitos en el mes de julio 2024 una reunión lobby con el Seremi de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins para llegar a un consenso de la relación de MP10 a compensar y a su vez una reunión con el Alcalde y equipo de Medio Ambiente de la comuna de Machalí para buscar alternativas que sean benéficas para los vecinos del sector de San Joaquín que son los afectados directamente, por lo cual se propone recarpetear uno de los caminos de San Joaquín.</p> <p>Pero ya en el segundo semestre se envía carta de desistimiento a la SEREMI de MMA de la región de O'Higgins, esta decisión es tomada luego de una evaluación interna en la cual se estima la inviabilidad de continuar con este programa bajo las condiciones actuales y a la luz de los nuevos criterios y los que se pretenden implementar en el corto plazo, por lo que se requiere replantear las diferentes alternativas para lograr la respectiva compensación de manera adecuada y así se solicita que se proceda a cerrar el procedimiento administrativo actual, mientras internamente se elabora una nueva propuesta de PCE, más robusto y que dé cuenta del cumplimiento de los actuales criterios institucionales y requisitos de presentación, lo cual es acogido por la Seremi de MMA.</p> <p>Lo que inicia un nuevo proceso de cotización para la contratación de empresas especializadas en la ejecución y aprobación de PCE por parte de la empresa "Áridos Guerrico", el cual hasta la fecha está en solicitud del nuevo ingreso del PCE hacia la empresa que fue contratada, la cual debido a problemas en sus lineamientos y gestiones personales aún está en demora el ingreso.</p> <p>El informe de PCE de la RCA 11/2020, da cuenta de todas las gestiones realizadas desde el último reporte (junio 2024) para realizar la ejecución del Programa de Compensación de Emisiones por parte del titular.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-12-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	El informe de A24_PCE de la RCA 11/2020, da cuenta de todas las gestiones realizadas desde el último reporte (junio 2024) para realizar la ejecución del Programa de Compensación de Emisiones por parte del titular.
Medios de Verificación:	- A24_PCE RCA 11_2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2486-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	25
Acción:	Cargar el programa de cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes de carga de información al SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo de 10 días hábiles y según frecuencia establecida en el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medio de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Actualmente Áridos Guerrico se encuentra en proceso de tramitación evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Revegetación con Especies Nativas en orilla norte del río Cachapoal, para Complementar Actividades de Extracción de Áridos", donde se realizó un requerimiento para que se extienda la suspensión que resta para finalizar el procedimiento de evaluación, siendo aceptada por el Servicio de Evaluación Ambiental con fecha de 07-01-24. De modo que se adjunta documento con los avances realizados por Áridos Guerrico para dar cumplimiento con la acción N°2. A su vez, debido a que la acción N°11 esta comprometida a la acción N°2 y su aprobación del proyecto evaluado en el servicio de evaluación de impacto ambiental, por la empresa Áridos Guerrico se encuentra a la espera a la definición de las emisiones atmosféricas del aprobadas del proyecto "Revegetación con Especies Nativas en orilla norte del río Cachapoal, para Complementar Actividades de Extracción de Áridos" para comenzar las acciones de cotización y aprobación del programa de compensación de emisiones (PCE) asociado a la acción N°11.</p> <p>Por otro lado, Áridos Guerrico ha dado cumplimiento a la acción N°16 y N°17, donde se adjunta el comprobante de reportabilidad al Sistema de Seguimiento Ambiental y el monitoreo de fauna íctica y de calidad de agua de la RCA 26-2014, que fue realizado el día 23 de agosto del 2024.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:

Se adjuntan 9 Documentos:

1. A2 y A11_DIA, donde se dan cuenta de los principales hitos respecto al estado de tramitación de Declaración de Impacto Ambiental (en adelante DIA) comprometida en Programa de Cumplimiento D-125-2020, que compromete a la Acción 2 y Acción 11.
2. Anexo N°1 Carta inicio 777 GUE 23_DIA PDC_- 3,0 a -5,5 Km, donde se muestra la carta que informa el servicio fue contratado por Áridos Guerrico Chile Ltda. mediante la Orden de Compra OC N°12421 (19-05-2023), cuyo primer pago se hizo efectivo el 25 de mayo de 2023, para ingresar el diseño de un Proyecto de recuperación del área intervenida en el río (-3,0 a -5,5 km), según el alcance aprobado por la SMA, que se someterá al SEIA, según el Art. 3 del DS 40 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) “Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental” (RSEIA).
3. Anexo N°2 E Avance_DIA GUERRICO_Recuperación_2023-09-14 carta que se informa el estado de avance de las actividades hasta el 12/09/2024 correspondientes a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Recuperación Área Intervenida”, que se emplazará en el tramo -3,0 A -5,5 Km Río Cachapoal”, ubicado en la Región del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins y tramitar su aprobación en el Servicio de Evaluación Ambiental (SEIA).
4. Anexo N°3 E Avance_DIA GUERRICO_Recuperación_2023-11-30 carta que se informa el estado de avance de las actividades hasta el 30/11/2024, correspondientes a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Recuperación Área Intervenida”, que se emplazará en el tramo -3,0 A -5,5 Km Río Cachapoal”, ubicado en la Región del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins y tramitar su aprobación en el Servicio de Evaluación Ambiental (SEIA).
5. Segundo informe monitoreo ictiofauna, calidad de agua y sedimentos 2024
6. Comprobante de Carga a la SSA
7. Anexo 1. R.EX. N E-2024-085 - Permiso de pesca
8. Anexo 2. Calidad de Agua - Invierno 2024
9. Anexo 3. Calidad de Sedimentos - Invierno 2024



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - A2 y A11_DIA.pdf - Comprobante de Carga a la SSA.pdf - Segundo informe monitoreo ictiofauna, calidad de agua y sedimentos 2024.pdf - Anexo 3. Calidad de Sedimentos - Invierno 2024.pdf - Anexo 2. Calidad de Agua - Invierno 2024.pdf - Anexo N°1 Carta inicio 777 GUE 23_DIA PDC_- 3,0 a - 5,5 Km.pdf - Anexo N°3 E Avance_DIA GUERRICO_Recuperación_2023-11-30.pdf - Anexo N°2 E Avance_DIA GUERRICO_Recuperación_2023-09-14.pdf - Anexo 1. R.EX. N E-2024-085 - Permiso de pesca.pdf
Informes de Seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> - 1050695 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1050695 - 1058494 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1058494
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2089-2023
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 10-04-2025 y la fecha del reporte real es 09-01-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: SEDE SANTIAGO.
- Comuna: SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo



Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Muestreo
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Medición
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Análisis



Fecha: 09-01-2025 18:51

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

